

RESOLUCIÓN NÚMERO: 730 FECHA: 13 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009 DE 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-09-2016 para la ejecución del siguiente objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO”**
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1457 del 19 de mayo de 2016, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000)**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 13 de julio de 2016, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-09-2016





Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-09-2016, para la ejecución del siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."**

SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-09-2016, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Carlos Alberto Tobon Vergara. **ÁREA TÉCNICA:** Leidy mesa – directora administrativa, Gildardo Bermúdez Cadavid-Director de Movilidad.-. Juan Carlos Velázquez- Agente de Tránsito.

TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	01 de julio de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com Página
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	01 de julio de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com Página
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 11 de julio de 2016	Recepción: Correo electrónico ase.juridica5@sabaneta.gov.co dr.transito@sabaneta.gov.co dr.administrativa@sabaneta.gov.co ase.juridica8@sabaneta.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	13 de julio de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com Página
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	13 de julio de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com Página
Manifestación de interés	Hasta 14 de julio de 2016	Recepción: Correo electrónico asejuridica@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica Hora: 2:30 p.m
Sorteo en caso de que sea necesario (CONSOLIDACION)	15 de julio de 2016	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN NÚMERO: 730 FECHA: 13 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 15 de julio de 2016	<p>Hora: Hasta las 5:00 p.m</p> <p>Recepción: Correo electrónico</p> <p>ase.juridica8@sabaneta.gov.co</p> <p>ase.juridica5@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.transito@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.administrativa@sabaneta.gov.co</p>
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 18 de julio de 2016	<p>Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com</p>
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 21 de julio de 2016	<p>Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta</p> <p>Hora: 8:00 a.m a 12:00 Medio día</p>
Cierre del proceso de selección	Hasta el 21 de julio de 2016	<p>Hora: 3:00 p.m</p> <p>Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica</p>
Evaluación de propuestas	21 de julio de 2016 al 23 de julio de 2016	<p>Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica</p>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes, en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 25 de julio de 2016	<p>Hora: Hasta las 5:00 p.m</p> <p>Recepción: Correo electrónico</p> <p>ase.juridica8@sabaneta.gov.co</p> <p>ase.juridica5@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.transito@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.administrativa@sabaneta.gov.co</p> <p>o en la oficina:</p> <p>Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica</p>
Publicación de Informe de evaluación	26 de julio de 2016	<p>Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com</p>
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 3 días hábiles)	Del 27 de julio al 28 de julio de 2016	<p>Lugar:</p> <p>Recepción: Correo electrónico</p> <p>ase.juridica8@sabaneta.gov.co</p> <p>ase.juridica5@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.transito@sabaneta.gov.co</p> <p>dr.administrativa@sabaneta.gov.co</p> <p>o en la oficina:</p> <p>Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica</p>



RESOLUCIÓN NÚMERO: 730 FECHA: 13 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Respuestas observaciones informe de evaluación y publicación resolución de adjudicación	01 de agosto de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Suscripción del contrato	Dentro de los tres 3 días siguientes a la adjudicación del contrato	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación

QUINTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR DARÍO YÉPES VEGA
Alcalde Municipio Sabaneta (E)

Elaboró y revisó: Carlos Alberto Tobon Vergara Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 